



F O R E S T A L

Estrategia Forestal española

Organizado por ASEMFO, asociación nacional de empresas forestales, se celebraron en León unas jornadas para analizar la estrategia forestal de Castilla y León, la española y la europea **A**

WWW.LESEIN.ES/LEONCONFUTURO
LEONFUTU@LESEIN.ES

Iº Simposio del Pino piñonero

Del 22 al 24 de febrero se celebró en Valladolid este 1º Simposio, organizado por la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León. Este pino, clásico de la cuenca mediterránea, cuenta en España con el mayor productor mundial de piñón. De ahí el interés de diversos colectivos ligados al sector forestal (administración, docencia, investigación, transformación y comercialización). Se trata de fortalecer su posición ante organismos como la FAO para favorecer su producción y consumo.

Este pino se adapta muy bien a suelos arenosos y climas áridos **A**

ASFOZA@TELELINE.ES

ENCE traslada cultivos

ENCE traslada el cultivo del eucalipto de su patrimonio fuera de las áreas protegidas españolas. Un acuerdo entre el Grupo ENCE y la Junta de Andalucía para permutar su patrimonio en Parajes Naturales por montes públicos inicia este proceso, que podría culminar durante el primer trimestre del año 2000 **A**

HTTP://WWW.ENCE.ES

Semana verde de Galicia

La Feria Internacional Semana Verde de Galicia se celebrará entre el 3 y el 7 de mayo del año próximo, consolidándose como una de las grandes exposiciones del ámbito nacional del sector de la producción, extracción y transformación de la madera. Esta edición incorporará maquinaria para la transformación y mantiene su convocatoria para los silvicultores **A**

WWW.SEMANAVERDE.OR

Reforma de la PAC europea

Una política europea para el futuro Desde su creación, la Política Agraria Común ha venido demostrando su capacidad para adaptarse a los nuevos retos.

Al formular sus propuestas políticas, la Comisión señaló varias prioridades:

- Asegurar la competitividad del sector agrario de la Unión, tanto en mercados comunitarios como en los crecientes mercados de exportación

- Promover métodos de cultivo que contribuyan al mantenimiento y mejora del paisaje y entorno rural

- Contribuir a sostener el modo de vida de los agricultores al mismo tiempo que se promueve el desarrollo económico del conjunto de la economía rural.

Los nuevos reglamentos que entrarán en vigor, excepto el de la leche, a partir de 2000, se refieren a los cultivos herbáceos, la carne de vacuno, los sectores de la leche y el vino, el nuevo marco de desarrollo rural, las normas horizontales de los regímenes de apoyo directo y la financiación de la PAC.

Dentro del marco de desarrollo rural y directamente relacionado con los bosques-silvicultura se incluyen las siguientes medidas.

Silvicultura

El apoyo a la silvicultura contribuirá a mantener y desarrollar las funciones económicas, ecológicas y sociales de los bosques en las zonas rurales. Únicamente se concederá para bosques de propiedad privada (o asociaciones de estos propietarios) o para municipios (o asociaciones de municipios), por un importe entre 40 euros y 120 euros por hectárea, y afectarán a las siguientes medidas:

- forestación de tierras, siempre que la plantación esté adaptada a las condiciones locales y sea

compatible con el medio ambiente; - inversiones en bosques que tengan por objeto un aumento significativo de su valor económico, ecológico o social;

- inversiones destinadas a mejorar y racionalizar la recolección, transformación y comercialización de los productos forestales; las inversiones relacionadas con la utilización de la madera como materia prima se limitarán a las operaciones anteriores a la transformación industrial;

- promoción de nuevas salidas para el uso y comercialización de los productos forestales;

- creación de asociaciones de silvicultores que tengan por objeto ayudar a sus miembros a mejorar la gestión sostenible y eficaz de sus bosques;

- recuperación de la capacidad de producción forestal dañada por desastres naturales o incendios y aplicación de medios de prevención; Se concederá ayuda para la forestación de tierras agrícolas, que podrá incluir, además de los costes de plantación:

- una prima anual por hectárea forestada para cubrir los costes de mantenimiento durante un periodo máximo de cinco años;

- una prima anual por hectárea para cubrir durante un periodo máximo de veinte años las pérdidas de ingresos ocasionadas por la forestación a los agricultores (o sus asociaciones) que trabajaban la tierra antes de la forestación o a cualquier otra persona de derecho privado. Las primas para cubrir las pérdidas derivadas de la forestación ascenderán a 725 euros por hectárea para agricultores o asociaciones de agricultores y a 185 euros por hectárea para cualquier otra persona de derecho privado.

La ayuda para la forestación de tierras agrarias emprendida por las administraciones públicas sólo cubrirá los gastos de establecimiento.